Municipalidad Provincial de Talara

14:58

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
13 MAY 2019
UNIDAD ... TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
48483

RESOLUCION DE ALCALDIA 460-5-2019-MPT

Talara, 10 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía 457-5-2019-MPT de fecha 9 de mayo de 2019, que autoriza la comisión de servicios del Econ. ELEAZAR TORRES YBÁÑEZ Gerente Municipal a la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante documento de visto, el Econ. Eleazar Torres Ybáñez, Gerente Municipal; efectuará la comisión de servicios a la ciudad de Lima conjuntamente con el suscrito, para asistir a diferentes entidades como: PRONIED (sobre proyectos presentados Ministerio de Educación), PRONIS (proyecto expediente técnico Hospital II Minsa Talara), IPD (Transferencia del Estadio Campeonísimo Talara), MINISTERIO DE VIVIENDA (Programa Desarrollo Urbano) y BIENES NACIONALES (reunión con congresistas: Marisol Espinoza y Clemente Flores), gestiones que realizará a partir del 13 al 16 de mayo de 2019. En ese sentido, sugiere encargar la Gerencia Municipal, a la CPC NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del D. Leg. 276, el Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar las funciones de la Gerencia Municipal a la CPC NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas durante los días lunes 13 (a partir de la 1.00 p.m.) hasta el día jueves 16 de mayo de 2019;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR durante los días 13 de mayo (a partir de la 1.00 p.m.) hasta el día jueves 16 de mayo de 2019 las **funciones de la Gerencia Municipal** a la **CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Víctor Raúl Ramírez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
G.M. /OAF
URH
UTIC
Archivo
JAVI/maritza,z.